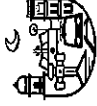


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
NUMERO DE OFICIO: DDE/CUA/00241/2025
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD ST/CGDYMR/UT/0650/2025

Cuautitlán, México a 02 de mayo del 2025.

C. María Isabel Cisneros Márquez
Titular de la Unidad de Transparencia
Y acceso a la Información Pública Municipal.
P r e s e n t e:

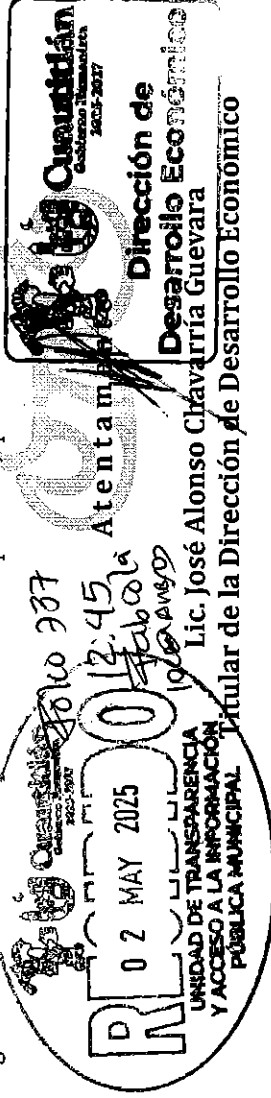
El que suscribe Lic. José Alonso Chavarría Guevara, titular de la Dirección de Desarrollo Económico, con las facultades y atribuciones que han sido conferidas a mi persona, conforme al nombramiento que me fue otorgado en la Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 05 de marzo del dos mil veinticinco, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción II y VI, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a su oficio ST/CGDYMR/UT/0650/2025, con fecha de recibido 03 de abril 2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00356/CUAUTIT/JP/2025, anexando Versión Publica Parcial y Cuadro de Clasificación aprobada en la sesión extraordinaria décimo séptima con fecha dos de mayo de dos mil veinticinco, bajo el número de acuerdo UT/CUAU/SE017/AVPP001/2025, dando cumplimiento y contestación a la solicitud:

"UNA COPIA DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION Y DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES OTORGADOS A PARTIR DEL AÑO 2020 A LA FECHA, A CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO Y EN PROCESO DE CONSTRUCCION DENTRO DE LA COLONIA SAN JOSE PUENTE GRANDE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, ASI COMO LA DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS QUE DEBIERON PRESENTAR CADA UNA DE ESTAS EMPRESAS PARA OBTENER DICHS PERMISOS."

Sobre el particular, me permito informar que previa búsqueda exhaustiva y razonada de la información en los archivos de la dependencia, del periodo del 2020 al 2024, se comparten copias de Licencia de Funcionamiento, así como; copia del formato de requisitos, y del 01 de enero de 2025, a la fecha no se ha expedido licencias de funcionamiento dentro de la colonia San José Puente Grande Cuautitlán, México


Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted.



C.e.p. Archivo
JACG/mic*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



CUADRO DE CLASIFICACIÓN	
Fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación	Decima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día dos del mes de mayo del año dos mil veinticinco
Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada	Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán, México.
Secciones clasificadas como confidenciales <ul style="list-style-type: none">• Clave Catastral• Número de expediente• Nombre y firma de acuse de recibido• Nombre o Razón Social• Estatus en el Padrón• Dirección• Superficie (M2)	Aplicado a las Licencias de Funcionamiento para dar respuesta a la "Solicitud de Saimex 0356/CUAUTIT/1P/2025, expedidas en la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán Estado de México "
Fundamento legal	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada	 Lic. José Alonso Chavarría Guevara Director de Desarrollo Económico del Municipio de Cuautitlán



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LO SIGUIENTE: "DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO" EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.
- III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5

y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación de la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

- IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagesimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración Pública Municipal de Cuautitlán México.
- V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción 4, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.
- VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.
- VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida en **“DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO” EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.**”, la cual contiene datos personales y obran en poder de la Coordinación de Comercio y Servicios y Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial, adscritas a la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXI y XLV, 4, 6, 8; 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

TERCERO: De la información que la Coordinación de Comercio y Servicios y Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial adscritas a la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

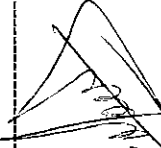
<p>ASUNTO TEMÁTICO:</p>	<p>Versión pública parcial de la información contenida en “DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO” EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.” el cual contiene datos personales que obran en poder de la Coordinación de Comercio y Servicios y Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial, dependientes a la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México</p> <p>Los datos personales que se encuentran contenidos en “DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO” EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO” <i>Los cuales son:</i> CLAVE CATASTRAL NUMERO DE EXPEDIENTE NOMBRE Y FIRMA DEL ACUSE DE RECIBIDO NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTATUS EN EL PADRON DIRECCION SUPERFICIE M2.</p>
<p>SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:</p>	<p>VPP (Versión Pública Parcial)</p> <p>C (Confidencial) consistente en los datos personales que se encuentran contenidos en “DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO” EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.” el cual contiene datos personales que obran en poder de la Coordinación de Comercio y Servicios y Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial, dependientes a la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México.</p>
<p>CLASIFICACIÓN LEGAL:</p>	<p>D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos en “DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO” EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.” el cual contiene datos personales que obran en poder de la Coordinación de Comercio y Servicios y Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial, dependientes a la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México.</p>
<p>CLASIFICACIÓN TIPO:</p>	<p>D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos en “DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO” EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.” el cual contiene datos personales que obran en poder de la Coordinación de Comercio y Servicios y Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial, dependientes a la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México.</p>


OFICINA DE RESGUARDO:	Oficinas de la Coordinación de Comercio y Servicios y Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial, dependientes a la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México.
CLAVE DEL ARCHIVO:	P (Permanente) en lo relativo a los datos personales que se encuentran contenidos en el "DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO" EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO." el cual contiene datos personales que obran en poder de la Coordinación de Comercio y Servicios y Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial, dependientes a la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán México
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos, Generales y en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:	Los datos personales que se encuentran contenidos en "DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO" EXPEDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO." <i>Los cuales son:</i> CLAVE CATASTRAL, NUMERO DE EXPEDIENTE, NOMBRE Y FIRMA DEL ACUSE DE RECIBIDO, NOMBRE O RAZON SOCIAL, ESTATUS EN EL PADRON, DIRECCION SUPERFICIE MZ.
SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera permanente en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.


Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia a los 02 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.


C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL


C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO MUNICIPAL


C. SEBASTIÁN ANTONIO HERRERA DE BORJA
SUPLENTE DE LA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANO
DESIGNADO BAJO OFICIO NUMERO OIC/CUA/EA/0024/2025, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025


LIC. SALVADOR ARTURO RODRIGUEZ Y COS OLIN
SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS
DATOS PERSONALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ENCARGADO DE DESPACHO LA
CONSEJERIA JURIDICA DESIGNADO BAJO OFICIO NUMERO CJC/008/2025, DE FECHA 13 DE
ENERO DEL 2025.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CUAUTITLÁN
CAE**



REQUISITOS GENERALES

- Formato ÚNICO CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL debidamente requerido;
- Identificación oficial con fotografía vigente del peticionario (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte, Cartilla de Identidad Militar, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, en caso de ser extranjero formato FM2);
- En caso de personas Jurídico Colectivas, Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y/o Instituto de la Función Registral y Poder Notarial con facultades para actos de administración;
- Carta poder simple en caso de ser representados por un tercero;
- Licencia de Uso de Suelo Vigente expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y que corresponda al giro solicitado;
- Constancia de Situación Fiscal Vigente y/o CURP;
- Recibos de predial y agua vigentes;
- Visto bueno de Protección Civil Vigente;
- Según sea el caso, Visto Bueno de Medio Ambiente Vigente.

APERTURA

- En caso de no contar con Licencia de Uso de Suelo, Cédula informativa de Zonificación, expedida por Desarrollo Urbano;
- Documento que acredite la propiedad o la posesión del inmueble;
- Aviso de Funcionamiento a COFEPRIS
- Según aplique, Dictamen único de Giro;
- Dictamen de Impacto emitido por la COIME.
- Dictamen de PROPAEM

CAMBIO DE TITULAR, RAZÓN SOCIAL

- Licencia de Funcionamiento Vigente;
- Cesión de Derechos y/o Contrato de compraventa con identificaciones de quienes intervienen en el documento;
- Protocolización de la Cesión ante Notario en caso de personas Jurídico Colectivas;
- En su caso, documento que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble;

MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD, GIRO O SUPERFICIE

- Documento que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble en caso de aumento de superficie;
- Original de la Licencia de Funcionamiento anterior.

REVALIDACIÓN

- Original de la Licencia de Funcionamiento anterior;
- Copia del Pago de la Licencia Anterior;

REPOSICIÓN

- Declaración ante autoridad administrativa o judicial que se manifieste extravió o robo de la Licencia de Funcionamiento;
- Copia del recibo de pago por otros aprovechamientos licencia anterior, efectuado ante la tesorería municipal.

REANUDACION DE ACTIVIDADES

- Copia de la última Licencia de Funcionamiento

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O BAJA

- Original de la Licencia de Funcionamiento anterior y/o Vigente.
- Escrito solicitando la baja firmado por el Titular o

CAMBIO DE DOMICILIO

- Petición por escrito de cambio de domicilio dirigido al Director de Desarrollo Económico;
- Documento que acredite la propiedad o la posesión del inmueble;
- Licencia de funcionamiento

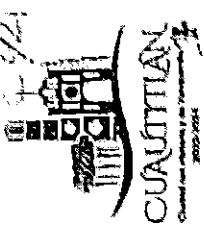
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

El presente formato se proporcionará de manera gratuita y en términos a lo dispuesto por el artículo 171 fracción i, II, III, IV del Reglamento Orgánico de la Administración Públicas de Cuautitlán, Estado de México.

OBSERVACIONES



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



Nº de Folio: 2177

CUAUTITLÁN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 113 114 Y 117 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2024; SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[Redacted Name]

R.F.C.: YIL 200921 C34

CLAVE CATASTRAL	[Redacted]	ZONA:	H-100-A
DOMICILIO:	[Redacted]		
CLASIFICACION:	EMPRESA		
GIRO AUTORIZADO:	ALMACÉN LOGÍSTICO Y OFICINAS		
NO. EXPEDIENTE:	[Redacted]	S.A.R.E.	— CAE 109
HORARIO AUTORIZADO:	LO REGLAMENTADO		
SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO:	[Redacted]		<i>Plachi original 21/12/2024 Piscinas</i>
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	[Redacted]		
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	18		UN CAJÓN POR CADA 100 M2 DE TERRENO
FECHA DE EMISION:	18 DICIEMBRE 2024.		

QUEDA PROHIBIDO:

REALIZAR O EXPLOTAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.
MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD.

2022

2023

Director de Desarrollo Económico
Cuautitlán, Estado de México

Mtro. Juan Martín Paredes Vázquez

"LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERA PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO"

DDE/SISE



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

000052



Nº de Folio: 2093

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 113 114 Y 117 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2024; 8 Y 8.1 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

R.F.C.: G1Y 160420 4C5

CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]	ZONA:	I-P-N
DOMICILIO:	[REDACTED]		
CLASIFICACION:	EMPRESA		
GIRO AUTORIZADO:	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN		
NO. EXPEDIENTE:	[REDACTED]	S.A.R.E.	-- CAE 105
HORARIO AUTORIZADO:	9:00 AM A 6 PM		
SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO:	[REDACTED]		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	[REDACTED]		
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	UN CAJON POR CADA 150 M2 DE CONSTRUCCION		
FECHA DE EMISION:	29 DE OCTUBRE 2024.		

QUEDA PROHIBIDO:

REALIZAR O EXPLOTAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.
MODIFICAR LAS CARACTERISTICAS, DIMENSIONES Y UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO.
EL USO DE LA VIA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD.

Becebi Original



Director de Desarrollo Económico
Cuautitlán, Estado de México

[Handwritten Signature]

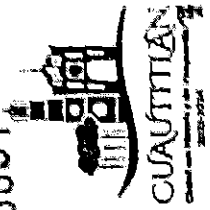
Mtro. Juan Martín Paredes Vázquez

2022

2023



"LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERA PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO"



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 CUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 113 114 Y 117 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2024; 8 Y 8.1 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[Redacted]

R.F.C.: CAM030616110

[Redacted]

ZONA: H 100-A

CLAVE CATASTRAL: [Redacted]

DOMICILIO: [Redacted]

CLASIFICACION: EMPRESA

GIRO AUTORIZADO: COMPRA, VENTA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTACION DE PRODUCTOS EN GENERAL

NO. EXPEDIENTE: [Redacted] S.A.R.E. — CAE: 096

HORARIO AUTORIZADO: EL REGLAMENTADO

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO: [Redacted]

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: [Redacted]

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 15 CAJONES

FÉCHA DE EMISION: 08 DE JULIO DE 2024.

Recibí y Acepté

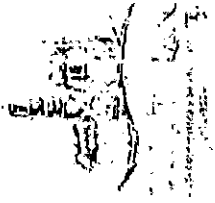
[Redacted Signature Area]

QUEDA PROHIBIDO:

REALIZAR O EXPLOTAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.
MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD.

2022

2023



Director de Desarrollo Económico
Cuautitlán, Estado de México

[Signature]

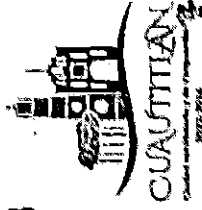
Mtro. Juan Meléndez Martínez

"LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERA PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO" DDE/S1537



000048

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



Nº de Folio: 2326

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86; 87 FRACCIÓN IV, 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 113 114 Y 117 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2024; 8 Y 8.1 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[Redacted Name]

R.F.C.: GAG971211UC7

CLAVE CATASTRAL:	[Redacted]	ZONA: H 100 A
DOMICILIO:	[Redacted]	
CLASIFICACION: EMPRESA:		
GIRO AUTORIZADO:	BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS EN GENERAL.	
NO. EXPEDIENTE:	[Redacted]	S.A.R.E. CAE: 0094
HORARIO AUTORIZADO:	EL REGLAMENTADO	
SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO:	[Redacted]	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	[Redacted]	
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	01 CAJÓN POR CADA 150 M ² DE CONSTRUCCIÓN.	
FECHA DE EMISION:	23 DE MAYO DE 2024.	

29/05/2024 [Redacted]

QUEDA PROHIBIDO:

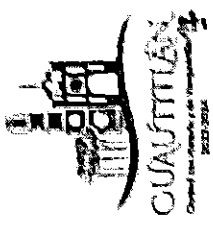
REALIZAR O EXPLOTAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.
MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD.

Encargado del Despacho de la
Dirección de Desarrollo Económico
Cuautitlán, Estado de México

C. Jesús Enrique Rojo Ugalde

2022	2023	
------	------	--

*LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERA PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO DE/SUS/SIS



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 113 114 Y 117 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2024; 3 Y 8.1 DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[Redacted Name]

R.F.C.: ILO180402PR2

CLAVE CATASTRAL:	[Redacted]	ZONA:	I-P-N
DOMICILIO:	[Redacted]		
CLASIFICACION: EMPRESA:			
GIRO AUTORIZADO:	RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SURTIDO Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TPO DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL		
NO. EXPEDIENTE:	[Redacted]	S.A.R.E. — CAE:	0088
HORARIO AUTORIZADO:	EL REGLAMENTADO		
SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO:	[Redacted]		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	[Redacted]		
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	01 CAJÓN POR CADA 150 M ² DE CONSTRUCCIÓN.		
FECHA DE EMISION:	20 DE MAYO DE 2024.		

QUEDA PROHIBIDO:

REALIZAR O EXPLOTAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.
MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD. ~~EXISTE LICENCIA~~

2022	[Redacted]
2023	[Redacted]
	[Stamp: 2024]

Encargado de Despacho de la
Dirección de Desarrollo Económico
Cuautitlán, Estado de México

C. Jesús Enrique Rujo Ugalde

"LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERA PERMANECER EN UN LUGAR VISIBILE DEL ESTABLECIMIENTO" DDE/SIS/IO





LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 113 114 Y 117 DEL SÁNDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2024; 8 Y 8.1 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[Redacted]

R.F.C.: PSE891129GS1

000045

CLAVE CATASTRAL:	[Redacted]	ZONA: H 100 A
DOMICILIO:	[Redacted]	
CLASIFICACION:	INDUSTRIA	
GIRO AUTORIZADO:	MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN Y ALMACEN DE PRODUCTOS EN GENERAL Y OFICINAS.	
NO. EXPEDIENTE:	[Redacted]	S.A.R.E. --- CAE: 086
HORARIO AUTORIZADO:	EL REGLAMENTADO	
SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO:	[Redacted]	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	[Redacted]	
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	01 CAJON POR CADA 150 M ² DE CONTRUCCION.	
FECHA DE EMISION:	12 DE JUNIO DE 2024.	

QUEDA PROHIBIDO:

REALIZAR O EXPLOTAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.
MODIFICAR LAS CARACTERISTICAS, DIMENSIONES Y UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO.
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD.

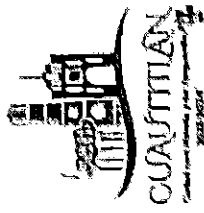
2022	[Redacted]
2023	[Redacted]

Encargado de Despacho de la
Dirección de Desarrollo Económico
Cuautitlán, Estado de México

C. Jesús Enrique Robo Ugalde

"LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERIA PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO" DDE/SIS31





LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 113 114 Y 117 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2024; 8 Y 8.1 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[REDACTED]

R.F.C.: XAXX01010100

CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]	ZONA: I-P-N
DOMICILIO:	[REDACTED]	
CLASIFICACION: EMPRESA.		
GIRO AUTORIZADO: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIA EN GENERAL Y OFICINAS, BODEGA.		
NO. EXPEDIENTE: [REDACTED]	S.A.R.E.	CAE: 085
HORARIO AUTORIZADO: EL REGLAMENTADO		
SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO: [REDACTED]		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: [REDACTED]		
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 01 CAJON POR CADA 150 M ² DE CONTRUCCION.		
FECHA DE EMISION: 30 DE MAYO DE 2024.		

QUEDA PROHIBIDO:

REALIZAR O EXPLOTAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.
MODIFICAR LAS CARACTERISTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD.

2022

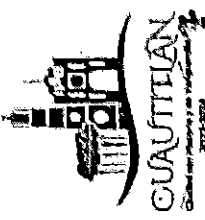
2023



Encargado de Despacho de la
Dirección de Desarrollo Económico
Cuautitlán, Estado de México

C. Jesús Enrique [REDACTED] Ugalde

"LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERA PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO" DDE/S1528



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 113 114 Y 117 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2024; 8 Y 8.1 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[Redacted]

R.F.C.: CECU9411208K2

CLAVE CATASTRAL:	[Redacted]	ZONA:	I-P-N
DOMICILIO:	[Redacted]		
CLASIFICACION: EMPRESA:			
GIRO AUTORIZADO:	BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIA EN GENERAL Y OFICINAS.		
NO. EXPEDIENTE:	[Redacted]	S.A.R.E. -- CAE:	0083
HORARIO AUTORIZADO:	EL REGLAMENTADO		
SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO:	[Redacted]		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	[Redacted]		
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	01 CAJON CADA 150 M ² DE CONSTRUCCIÓN.		
FECHA DE EMISION:	28 DE MAYO DE 2024.		

QUEDA PROHIBIDO:

REALIZAR O EXPLOTAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.
MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD.

NLSB
32

2022

2023



Encargado de Despacho de la
Dirección de Desarrollo Económico
Cuautitlán, Estado de México

C. Jesús Enrique Ugalde

"LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO 006/51524

"2025

Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO
METROPOLITANO SOSTENIBLE.
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD SAIMEX
OFICIO NÚMERO: DDMS/EA/762/2025

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de mayo del 2025

**C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su similar solicitud de información 00356/CUAUTIT/IP/2025 cuyo contenido es el siguiente:

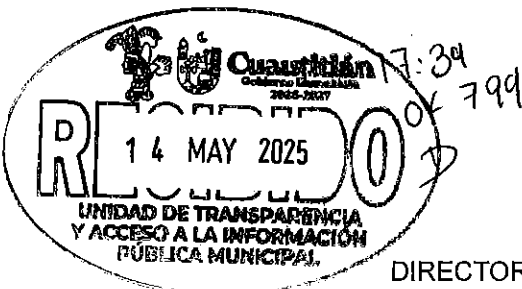
UNA COPIA DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION Y DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES OTORGADOS A PARTIR DEL AÑO 2020 A LA FECHA, A CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO Y EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LA COLONIA SAN JOSE PUENTE GRANDE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, ASÍ COMO LA DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS QUE DEBIERON PRESENTAR CADA UNA DE ESTAS EMPRESAS PARA OBTENER DICHOS PERMISOS, (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12, 24 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le comunico que dicha información solicitada se encuentra publicada en los siguientes links, favor de consultar la misma.

<https://ipomex2.ipomex.org.mx/ipo3/gce/list/43008/0.web#goTo>

<https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomexSO/registrosFraccion/108/0?>

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda, comentario o aclaración al respecto.



c.c.p. Archivo
FMGZ/alsg

ATENTAMENTE



ING. FABIAN MARIANO GÓMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677